

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	36323
Nombre	Programas de promoción de empleo en el ámbito valenciano y local
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultad de Ciencias Sociales	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos	40 - Programas de promoción de empleo en el ámbito valenciano y local	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
TALENS VISCONTI, EDUARDO ENRIQUE	76 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

RESUMEN

De acuerdo con lo Verifica o Plan de Estudios la asignatura optativa cuatrimestral “Programas de promoción de la ocupación en el ámbito valenciano y local”, con 4,5 créditos ETC, mantiene una vinculación con otras asignaturas relacionadas con la gestión y asesoramiento y la intervención en el mercado de trabajo del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Valencia. Se trata de una asignatura que profundiza la materia de empleo de la asignatura troncal de políticas sociolaborales, de empleo e igualdad desde la vertiente jurídica, con nuevos contenidos. Los nuevos contenidos temáticos se centran en el conocimiento del ámbito jurídico de las políticas de empleo por el que respeta en las fuentes, las instancias normativas (UE, España y Comunidades Autónomas), la gestión pública de la política de empleo (Comunidades autónomas y entidades locales) y el despliegue de los programas de empleo en los diferentes sectores y colectivos prioritarios. La asignatura dedica una especial atención a las instituciones jurídicas y de gestión de la ocupación en el ámbito territorial valenciano.



A la finalización de los estudios de la asignatura “Programas de promoción de la ocupación en el ámbito valenciano y local”, el estudiante deberá conocer:

- a) Las fuentes jurídicas de la ocupación y las delimitaciones competenciales (normativas y de gestión) de la política de empleo, Especialmente en la CC.AA valenciana.
- b) El marco institucional de la ocupación.
- c) Los ámbitos de actuación en materia de empleo.
- d) Las diferentes medidas de empleo. Especialmente en el ámbito valenciano y los Programas de autoempleo individual y colectivo en el tercer sector.
- e) El programas sobre el territorio.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No se requieren conocimientos previos.

COMPETENCIAS

1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.



- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Capacidad para aprender de forma autónoma y desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Capacidad para organizar y planificar.
- Capacidad para gestionar la información, redactar y formalizar informes y escritos.
- Capacidad para analizar, sintetizar y razonar críticamente.
- Capacidad para resolver problemas, aplicar el conocimiento a la práctica y desarrollar la motivación por la calidad.
- Capacidad para comunicar de forma oral y escrita.
- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para respetar y promocionar los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, los valores democráticos y la sostenibilidad.
- Capacidad para conocer y aplicar los principios del código deontológico profesional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer los programas e iniciativas de fomento del empleo local financiados por la Unión Europea.
- Conocer las principales políticas de empleo implementadas a nivel autonómico y local.
- Ser capaz de localizar y analizar la información relevante sobre los programas de apoyo al autoempleo, a la economía social y a otras iniciativas empresariales; así como sobre los organismos e instituciones que los gestionan.
- Ser capaz de solicitar y gestionar programas de ayuda pública en el ámbito de la promoción del empleo.
- Analizar y evaluar críticamente los distintos programas de fomento del empleo

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL EMPLEO: LAS FUENTES JURÍDICAS DEL EMPLEO

1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 Y LA REGULACIÓN DE LA OCUPACIÓN.
2. LA UNIÓN EUROPEA Y EL TRATAMIENTO DE LA OCUPACIÓN EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS FUNDACIONALES.
3. LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y EL EMPLEO.
4. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LA OCUPACIÓN: LAS COMPETENCIAS ESTATUTARIAS DE LAS CC.AA. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA VALENCIANO
5. LA LEGISLACIÓN ORDINARIA DEL ESTADO ESPAÑOL: LA LEY DE EMPLEO.
6. LA POTESTAD REGLAMENTARIA
7. EL EMPLEO DESDE LOS AGENTES SOCIALES I ECONÓMICOS



2. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL EMPLEO (I): LA GESTIÓN PÚBLICA DEL EMPLEO

1. INTRODUCCIÓN.
2. LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO
 - 2.1. Los modelos de servicios públicos de empleo (SPE)
 - 2.2. La evolución de la organización de los SPE en España
3. LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO EN EL ÁMBITO ESTATAL
 - 3.1. La distribución competencial de la Ley de Empleo (estatal) entre el estado y las autonomías
 - 3.2. El Sistema Nacional de Empleo: principios, funciones y órganos
 - 3.3. El Servicio Público Estatal de Empleo (SPEE)
4. LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (SPEA)
 - 4.1. El contenido de los traspasos en materia de empleo a las autonomías y la necesidad de la organización institucional
 - 4.2. los instrumentos de colaboración en el modelo de los SPEA
 - 4.3. La regulación de los SPEA desde la Ley Estatal
 - 4.4. La Regulación de los SPEA desde las Comunidades Autónomas
 - 4.5. El SERVEF
5. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL
 - 5.1. La segunda descentralización de las instituciones de empleo en el ámbito local: estado de la cuestión
 - 5.2. Las entidades intermedias para la ocupación al ámbito local (incubadoras y semilleros de empresas, CEEIs, spin-off).
6. LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN LA POLÍTICA DE EMPLEO

3. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA OCUPACIÓN (II): LA INTERMEDIACIÓN LABORAL

1. LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN O COLOCACIÓN. LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA COLOCACIÓN LABORAL.
2. EL RÉGIMEN JURÍDICO VIGENTE DE COLOCACIÓN EN ESPAÑA
 - 2.1. Concepto legal de intermediación o colocación.
 - 2.2. Los principios de la intermediación en España
3. LA INTERMEDIACIÓN INSTITUCIONAL PÚBLICA: COMPETENCIAS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN
4. LA INTERMEDIACIÓN LABORAL PRIVADA
 - 4.1. Las agencias de colocación.
 - 4.2. Otros mecanismos de intermediación

4. LA UNIÓN EUROPEA Y LA POLÍTICA DE EMPLEO

1. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA. LA OCUPACIÓN COMO EJE DE LA POLÍTICA SOCIAL. LOS ANTECEDENTES
2. LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO (EEE). LAS DIRECTRICES EUROPA 2020.
3. LAS ORIENTACIONES DE EMPLEO 2011-2014
4. LOS INSTRUMENTOS DE LA UE: FONDOS Y PROGRAMAS

**5. LAS MEDIDAS DE EMPLEO DESDE EL ÁMBITO ESTATAL**

1. INTRODUCCION
2. LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO
3. EL PLA ANUAL DE POLÍTICA DE EMPLEO
4. ACCIONES Y MEDIDAS ESTATALES DE AYUDAS AL EMPLEO DESDE EL SPEE
5. OTRAS MEDIDAS

6. EL FOMENTO DE LA OCUPACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO

1. EL ÁMBITO DE LA POLÍTICA DE EMPLEO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
2. EL CONTENIDO DE LOS TRASPASOS DE EMPLEO A LAS AUTONOMÍAS. EL PAÍS VALENCIANO
3. LAS MEDIDAS DE EMPLEO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y EN EL PAÍS VALENCIANO
4. LAS TECNICAS INSTRUMENTALES DE EMPLEO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

7. EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL

1. LA REGULACIÓN ESTATAL DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL ÁMBITO LOCAL
COMPETENCIAS E INSTRUMENTOS.
2. MARCO DE ACTUACIONES SOBRE EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL
3. LOS PACTOS TERRITORIALES POR EL EMPLEO
4. LAS ENTIDADES INTERMEDIAS

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	5,00	0
Elaboración de trabajos individuales	5,00	0
Estudio y trabajo autónomo	37,50	0
Lecturas de material complementario	10,00	0
Preparación de clases de teoría	5,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	5,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE



Exposición de contenidos teóricos. El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, previa a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente.

Actividades aplicadas: Consistirán en el comentario de normas d'ocupació o de noticias de prensa, la resolución de casos o la realización de actividades puzzle o cuestionarios, el análisis de cuestiones laborales, etc. a través de las cuales el estudiante deberá desarrollar las competencias antes señaladas.

Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesor, o bien centrarse en puntos concretos del programa de la asignatura que no vayan a ser objeto de exposición por el profesor.

Estas actividades serán participativas y cada profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación.

A través de las mismas se introducirá y habituará al estudiante en el manejo de aquellos materiales y técnicas propias de la disciplina.

Asistencia a tutorías no programadas: Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo, los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas que fijará todo profesor.

Se combinarán actividades formativas teóricas, prácticas, de tutorización y aquéllas que incluyen el estudio, la evaluación y en general el trabajo tanto individual como en equipo de los estudiantes.

La distribución según tipos de actividades en créditos ECTS sería como sigue:

- Actividades de tipo expositivo (exposiciones teóricas, seminarios, presentación de trabajos): 70 % del total de créditos ECTS.
- Actividades prácticas (resolución de casos, prácticas en aula, aplicaciones informáticas, talleres) y tutorías individuales o en pequeños grupos: 20 % del total de créditos ECTS.
- Actividades de trabajo en el aula y participación: 10 % del total de créditos ECTS.



EVALUACIÓN

1ª Convocatoria:

* Prueba final escrita y/u oral, consistente en un examen, que podrá ser prueba tipo objetivo o de desarrollo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Constituye el 70% de la nota. En estas pruebas se considerarán como criterios generales de evaluación:

- Adecuación de la respuesta a lo que se pregunta: concreción y precisión
- Redacción y ortografía
- Precisión terminológica y técnica
- Coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respuestas

* Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización prácticas o la participación en talleres, la resolución de cuestionarios, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas. Constituye el 30% de la nota.

En cualquier caso, será requisito necesario para tomar en consideración este 30 % de la nota, haber aprobado la prueba final.

2ª Convocatoria:

Se considera que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria -escrita u oral- o con anterioridad a su celebración se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación.

REFERENCIAS

Básicas

- CARDONA RUBERT, B., LÓPEZ GANDIA, J., LOPEZ I MORA, F. I SARAGOSSÀ, V. Derecho del Empleo. Tirant lo Blanch, València, 2004.
- MONEREO PÉREZ, J.L.: La política de empleo como instrumento para la lucha contra la precariedad laboral. Bomarzo. Albacete. 2011.
- AA.VV. (MONEREO PEREZ, J. L., MORENO VIDA, Mª N. y FERNÁNDEZ AVILÉS, J.A. (directores): El Derecho del Empleo. El estatuto jurídico del Empleo, Comares, Granada, 2011.
- AA.VV. (VALDÉS DAL RE, F y SOBRINO GONZÁLEZ, G. Mª (directores): Comentarios a la Ley de Empleo. La Ley, Valladolid, 2012.



- DE LA CASA QUESADA, S. y VALLECILLO GÁMEZ, M.R. (Coords.): Empleo, mercado de trabajo y sistema productivo: el reto de la innovación en las políticas de empleo. Bomarzo. Albacete 2011.
- MOLINA HERMOSILLA, O.: La dimensión jurídica de la política de Empleo. Carl, Sevilla, 2005
- AA.VV. (CALVO GALLEGO, F. J y RODRIGUEZ-PIÑERO ROYO, M. (directores): Colocación y servicios de empleo. CES, Madrid, 2011.
- AA.VV. (CABEZA PEREIRO, J. Y FERNÁNDEZ PROL, F. Coords): Políticas de Empleo. Thomson Reuters-Aranzadi 2013
- AA.VV: Manual de política de empleo y derecho del empleo Tecnos, Madrid. 2011

Complementarias

- SARAGOSSÀ SARAGOSSÀ, J.V.: La estructura institucional del empleo en el ámbito local, Revista de Estudios Locales, núm. 112, julio-agosto 2008.
- LALOMA GARCIA, M.: Empleo protegido en España. Análisis de la normativa legal y logros alcanzados. Cinca, Madrid, 2007
- GARCIA GIL, M. B.: Los instrumentos jurídicos de la política de empleo. Aranzadi, Pamplona, 2006.
- FEMP: Aspectos de la intervención de las Administraciones Públicas Locales en las políticas activas de empleo en España. MTAS, Madrid, 2007
- DE LA CASA QUESADA, S. La protección por desempleo en España. Configuración y régimen jurídico. Comares, Granada, 2008
- MORALES ORTEGA, J. M: La Comunitarización del Empleo: Su recepción por parte del Reino de España. Carl, Sevilla, 2003
- LAZARO SÁNCHEZ, J.L.: La intermediación en el mercado de trabajo, CARL. Sevilla, 2003
- SOBRINO GONZÁLEZ, G.M.: Lo política de colocación, Bomarzo, Albacete, 2006.
- MONEREO PEREZ, J. L. Y MOLINA NAVARRETE, C.: La lucha contra la exclusión social: el nuevo derecho de la ciudadanía a la renta de inserción. Comares, Granada, 1999.
- VALLECILLO GÁMEZ, M.R. y MOLINA NAVARRETE, C.: Empresas de inserción y mercados de trabajo inclusivos: Nuevo marco regulador y modelos de gestión. Comares, Granada, 2008
- VV.AA. (CARDONA RUBERT, M.B. Coord.) : Empleo y Exclusión social: rentas mínimas y otros mecanismos de inserción sociolaboral, Bomarzo, Albacete, 2008
- VV.AA. (MOLINA NAVARRETE, C. (Coord.): Empleo y mercado de trabajo: nuevas demandas, nuevas políticas, nuevos derechos, CARL, Sevilla, 2005.
- SERRANO FALCÓN, C.: Servicios Públicos de Empleo y agencias de empleo privadas. Público y privado en la actividad de colocación Comares, Granada 2009.
- RODRÍGUEZ-PIÑERO-ROYO, M. C. (Direc.): Lecciones de Derecho del Empleo. Tecnos, Madrid, 2003.



- VV.AA. (ROMERO RODENAS, M.J. coord.): Trabajo y protección social del discapacitado. Bomarzo, Albacete, 2003
- VV.AA. (MOLINA NAVARRETE, C. (Coord): La dimensión socio-laboral de los de los nuevos Estatutos de Autonomía. Un estudio particular de los estatutos Andalúz y Catalán CARL, Sevilla 2007

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos de la asignatura, si bien, en función de su naturaleza, se procederá a su distribución entre los diferentes tipos de sesiones en que se organice la docencia híbrida o a distancia.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantienen las distintas actividades, con las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original. En caso de que sea necesario recurrir a la docencia híbrida o a distancia en función de imperativos sanitarios, las sesiones y actividades programadas se desarrollarán, como regla general, en las fechas y horas establecidas por la autoridad académica competente.

3. Metodología docente

Si es posible en atención a los criterios establecidos por las autoridades sanitarias y académicas, la docencia se desarrollará de forma presencial en su totalidad conforme a las previsiones de la Guía.

En caso de que haya que recurrir a formas de docencia híbrida, las lecciones magistrales podrán desarrollarse a distancia, preferentemente por medio de videoconferencias síncronas. Si las herramientas informáticas lo permiten, las sesiones correspondientes podrán realizarse en presencia de una parte de los estudiantes y con acceso en streaming para el resto.

Los tiempos de presencia física de los estudiantes, de acuerdo con los criterios establecidos por la autoridad académica, se dedicarán a actividades aplicadas y tutorías colectivas. En función de las disponibilidades, se permitirá igualmente el acceso en streaming para el resto de estudiantes.

Si a lo largo del curso la situación sanitaria impusiera que la totalidad de la docencia sea on line, en función de las características de la materia, las disponibilidades informáticas de los componentes de cada grupo y el efectivo funcionamiento de las herramientas informáticas, las lecciones magistrales deberán realizar preferentemente mediante videoconferencias BBC síncronas. Si esto no fuera posible, podrán ser sustituidas por subida de materiales en el AV, o transparencias locutadas. Para las actividades aplicadas, que se subirán a través del AV, se garantizará la interacción entre profesores y estudiantes, mediante videoconferencias BBC o el uso de foros o chats del AV.



En todo caso, aparte la atención personalizada a través de la herramienta AV o del correo electrónico, se establecerá un sistema de tutorías colectivo, a través de sesiones de BBC o chats o foros de la AV.

4. Evaluación

Se mantienen íntegramente los criterios fijados en la guía docente, tanto respecto a la ponderación entre evaluación continua y prueba final como a los requisitos mínimos de puntuación de una y otra. Queda garantizada la posibilidad de conseguir la nota de la totalidad de la evaluación continua en el caso de que el estudiante no pueda concurrir presencialmente por imperativos sanitarios.

La prueba final se desarrollará de forma presencial de acuerdo con las previsiones de la guía docente. Para el caso de que, en algún momento, por imperativos sanitarios, la evaluación presencial no fuera posible, se realizará a distancia una prueba objetiva de preguntas teórico-prácticas de respuesta múltiple con descuento de errores, un examen de preguntas de desarrollo o un examen oral, a través de las herramientas informáticas disponibles.

5. Bibliografía

Se mantiene la bibliografía existente en la guía docente. Si la situación sanitaria implicara el cierre de las bibliotecas, se facilitará material de apoyo a través del aula virtual.